

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto Veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref.. Proceso Ordinario de Pertenencia (POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO).
Demandante. WILSON BECERRA CASTELLANOS.
Demandados. JORGE HERRERA

A FUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALVGUN DERECHO.

Radicado No. 250354089001-2021-00200-00

Se Inadmite la anterior demanda y concede al demandante un término de cinco (5) días para que la subsane en lo siguiente, so pena de ser rechazada.

1). Se debe Indicar la cuantía del proceso para determinar la competencia. (Art. 82. Num. 9 del C.G.P). Alléguese el Certificado Catastral del predio materia del proceso y último pago de Impuesto Predial que tenga en su poder.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

● ~~...~~ NO. 0110
24 AGO 2021